

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

ACUERDO No. 003 del 2000

(20 ENE. 2000)

Por el cual se aprueba el programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con Rentas Propias correspondientes a Reservas de Apropiación..

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 001 DEL 27 DE MAYO DE 1996

CONSIDERANDO:

Que a treinta y uno (31) de diciembre de 1999 la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca constituyó las Reservas de Apropiación de la vigencia de 1999 financiadas con Rentas Propias por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS(\$391.961.578,00)M/CTE.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, establece: "La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos..."

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la Universidad financiado con Rentas Propias correspondientes a Reservas de Apropiación de la Universidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiado con Rentas Propias correspondientes a la Reserva de Apropiación de la vigencia 1999 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS(\$391.961.578,00)M/CTE. según el siguiente detalle:

	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIA A\$	INVERSION	TOTAL
ENERO	26.365.709	16.221.284	57.614	153.336.180	195.980.787
FEBRERO	26.365.710	16.221.295	57.615	153.336.181	195.980.791
MARZO	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0	0
TOTAL	52.731.419	32.442.569	115.229	306.672.361	391.961.578

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santafé de Bogotá, D.C., a los **20 ENE. 2000**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO

Luz Stella González
LUZ STELLA GONZÁLEZ GUAN

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Carmen Eliana Caro
CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Luz Alejo